RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA SITUADAS EN CALLE ADOLFO RODRÍGUEZ JURADO, N.º 1 Y EN PLAZA DE LA CONTRATACIÓN, N.º 3, EN SEVILLA. Expte.: 8/2017.

En relación con el expediente de referencia que se tramita en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, y a tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de enero de 2018, por Resolución del Órgano de Contratación, se aprobó el expediente relativo al contrato administrativo especial de referencia, mediante procedimiento abierto, en base a lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

SEGUNDO.- No siendo necesario someter a fiscalización previa el expediente por parte de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía, ya que la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla no llevará a cabo ningún pago económico por la prestación del servicio, dado que el contrato no supondrá coste para la Administración, (la empresa contratista cobrará directamente a las personas usuarias a través del precio que se fije en la adjudicación), se publicó el anuncio de licitación en BOJA nº 17 de 24 de enero de 2018 y en el mismo día, en el perfil del contratante.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Jefa del Negociado de Atención al Ciudadano de la Delegación del Gobierno de Sevilla, emitió certificado acreditativo del número de proposiciones presentadas hasta las 20:00 horas del día 8 de febrero de 2018, así como de la identidad de las empresas licitadoras presentadas en plazo.

Únicamente se presentó a la licitación la siguiente empresa:

AB Servicios Selecta España, S.L.

CUARTO.– El día 19 de febrero de 2018 se reunió la mesa de contratación con objeto de proceder a la apertura de los sobres nº 1 y al examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos para concurrir a esta licitación.

La mesa de contratación, después de un detenido examen de los documentos requeridos en el PCAP, y conforme al artículo 146 del TRLCSP, acordó requerir al licitador presentado varias subsanaciones, para lo cual le otorgó un plazo de tres días hábiles, que comprendió desde el martes 20 de febrero hasta el jueves 22 de febrero de 2018, ambos inclusive.

QUINTO.- Con fecha 23 de febrero de 2018, se reúne la mesa de contratación en su segunda sesión, al objeto de apertura del sobre 3 y examinar las subsanaciones aportadas en plazo. Al ser todas ellas correctas, la empresa AB Servicios Selecta España, S.L. se admite a la licitación.

Acto seguido, se inicia el acto público de apertura de los sobres nº 3, sin que asista a dicho acto ningún interesado.

SEXTO.- Se procede a la apertura del sobre 3, verificada la corrección del mismo, estado (perfectamente cerrado) y que su identificación exterior es acorde con lo establecido en el artículo 80.1 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) y en el propio Pliego de Cláusula Administrativas Particulares del contrato, consistente en una proposición económica que incluye canon de explotación y precio de venta unitario ofertado de los productos ofertados, y en un proyecto de implantación de las máquinas expendedoras. Dado que sólo ha concurrido un licitador a la contratación, únicamente se constata, por parte de la mesa, que la oferta se encuentra dentro de los límites establecidos en los Pliegos que rigen esta contratación.

SÉPTIMO.- La oferta de la empresa AB Servicios Selecta España, S.L. es la siguiente:

1. Proposición económica:
1.1. Canon de explotación anual: 1.500 euros.
1.2. Precio de venta unitario ofertado de los productos en máquinas expendedoras (IVA incluido)

Producto	Precio de venta unitario ofertado (IVA incluido)
BEBIDAS CALIENTES. Tipos:	
CAFE	0,40
CHOCOLATE	0,50
LECHE	0,50
INFUSIONES	0,50
BEBIDAS FRÍAS. Tipos:	
AGUA MINERAL (0,50L O MAS)	0,65
REFRESCOS LATA (0,33L O MAS)	0,70
ZUMOS BRICK (0,25L O MAS)	0,70
BEBIDAS ISOTÓNICAS (0,33L O MAS)	0,75
BEBIDAS ENERGETICAS (0,25L O MAS)	1,30
ALIMENTOS SÓLIDOS. Tipos:	
FRUTOS SECOS (25GR O MAS)	0,60
CARAMELOS (GOMINOLAS, CHICLES)	0,65
PATATAS FRITAS-SIMILARES (25GR O MAS)	0,65
CHOCOLATINAS	0,70
GALLETAS	0,70
BOLLERIA INDUSTRIAL (CHITAS, PALMERAS)	0,60
BARRITAS DE CEREALES	0,60
PRODUCTOS DIETETICOS	0,70
PRODUCTOS PARA CELIACOS (SIN GLUTEN)	0,70

2. Proyecto de implantación de las máquinas expendedoras:

2.1. Frecuencia de reposición de los productos y del mantenimiento y limpieza de las máquinas	Cada 3 días
2.2. Tiempo de asistencia técnica ante averías y gestión de reclamaciones	Menos de 24 horas
2.3. Características de las máquinas ofertadas	
Antigüedad de las máquinas ofertadas	Menor de 1 año
Incorporación tecnología Led en la iluminación	Sí
Certificación energética	A-
2.4. Variedad ofrecida para cada tipo de producto	
Bebidas calientes	18 selecciones
Bebidas frías	16 selecciones
Alimentos sólidos	26 selecciones

Por todo lo expuesto y sobre la base de toda la tramitación procedimental seguida, la mesa de contratación propone ante el órgano de contratación, a la empresa AB Servicios Selecta España, S.L., siempre sin perjuicio de su superior criterio decisorio.

OCTAVO.- Requerida a la empresa AB Servicios Selecta España, S.L., la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7. del PCAP, ésta la aporta correctamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y con la Orden de 28 de junio de 2013, de que entonces era Consejería de Presidencia e Igualdad, por la que se delega competencias en diversos órganos de la Consejería y publicita delegaciones de competencias de otros órganos.

SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; con el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), y en especial con lo dispuesto en sus artículos 110, 115 y 116; con el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y con el Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar a la oferta de la empresa AB Servicios Selecta España, S.L. la oferta económica más ventajosa.

SEGUNDO.- En consecuencia, acordar la adjudicación del SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA SITUADAS EN CALLE ADOLFO RODRÍGUEZ JURADO, N.º 1 Y EN PLAZA DE LA CONTRATACIÓN, N.º 3, EN SEVILLA. Expte.: 8/2017, a la empresa AB Servicios Selecta España, S.L. provista de CIF-B81948069 y domicilio social, Avd. Constitución, 210-212, CP 28850 de Torrejón de Ardoz, (Madrid), según su oferta expuesta en el antecedente SÉPTIMO.

Esta adjudicación se realiza conforme a las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo señalado en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a las empresas participantes en la licitación y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciéndoles saber que contra este acto podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante éste Órgano de Contratación; o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

En Sevilla, a 27 de marzo de 2018.
LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EN SEVILLA

Fdo.: María Esther Gil Martín.